

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

67 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM para el ejercicio 2021, junto con las bases de ejecución presupuestaria y plantilla de personal; se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad en unión a la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado período, los legítimamente interesados podrán examinar el expediente e interponer ante la Junta de la Mancomunidad las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto inicial aprobado se considerará definitivo, sin más trámite.

Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad THAM.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 23 de octubre de 2020.—El presidente, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/28.086/20)

